

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 8 de mayo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día : el coronel D. Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Milicias. Extramuros : Cazadores.

VARIEDADES.

Los franceses que conocen muy bien, por experiencia, la imposibilidad de dominar por la fuerza á los españoles, no perdonan medio ni diligencia para realizar á todo trance su plan de conquista y opresión. Con este objeto no se han descuidado en ganarse satélites, que olvidados de sus deberes, han servido al tirano, ora esparciendo por las provincias especies para desacreditar nuestro gobierno, ora predicando en los pueblos subyugados la obediencia al usurpador, con mengua del sagrado ministerio pastoral; y ora en fin, estampando exageradamente en sus papeles públicos los descalabros que hemos sufrido y el espíritu que nos dirige en esta gloriosa lucha que según ellos no es otro que *conservar los grandes, los frailes y la inquisición*.

En uno de estos papeles del gobierno intruso (Gaceta de Madrid de 11 de enero de este año) con el depravado fin de resfriar el entusiasmo, que á despecho de los bárbaros invasores subsiste aun en los pueblos que dominan, hacen un extracto de un número del periódico inglés titulado *Statesman*, para dar una idea, á su modo, de nuestra situación, de nuestras preocupaciones &c. Entre los párrafos que trasladan es digno de notarse el siguiente, sobre el que haremos algunas breves y sencillas reflexiones.

Por otra parte sus córtes se ven reducidas á juntarse en una isla para poder estar seguras; es muy poco lo que perciben de las rentas de las pocas provincias en que todavía mandan; porque estas las guardan para atender á sus necesidades, si no caen en manos de las guerrillas, y aun de las colonias reciben muy poco ó nada. Hai partidos en sus consejos, y división en sus opiniones, y se les ve todos los días acusarse de traidores unos á otros; y han llegado hasta ponerse á deliberar seriamente si convendría conservar el horrible y abominable tribunal de la inquisición: prueba clara de que por más que digan son el juguete del clero, y de que no son los sentimientos que inspiran las nociones exactas de la libertad civil los que los animan; sino los indignos consejos de una tímida superstición.

Primera. Las Cortes generales de la monarquía española se reunieron, es verdad, en la isla de León: allí comenzaron sus deliberaciones á la vista del enemigo, y de allí, no por temor ni por estar seguras, (cosa que políticamente mirada era justísima baxo todos respectos) pasaron á Cádiz, donde han sancionado la sabia Constitución que tanto aplauso

ha merecido. El periodista inglés debiera haber mirado con veneración una ocurrencia que llena de honor á los representantes del pueblo español, y que la posteridad contemplará con admiración, cuando lea en la historia: *La nación española, despreciando el inmenso poder del tirano que intentó subyugarla, se reunió á tiro de los cañones enemigos, y allí entre el estrépito y el horror de la guerra, trazó el plan de gloria y prosperidad para sus más remotas generaciones.*

Segunda. A pesar de que sean pocos los ingresos en nuestro erario, á pesar de cuanto se diga en orden á nuestra pobreza; nosotros nos hallamos en el quinto año de una guerra horrorosa, cuyo término ha de ser el total exterminio del tirano que la ha provocado, ó el de perecer hasta el último español, vengando los ultrajes que se nos han hecho por aquel monstruo que se llamó nuestro amigo, y á quien el ignorante gobierno de Godoy y sus secuaces armaron la mano con el cuchillo con que ahora intenta degollarnos.

Tercera. ¡Pluguiese á Dios que ciertos hombres tenebrosos, que mamaron el desorden, y que hasta ahora han vivido de él, no hubiesen dado margen á que se dixese por los extraños *que estamos divididos en opiniones!* Esos escritos pestíferos en que, á la sombra de piedad, se ha procurado ultrajar la opinión de muchos hombres, apreciables por sus luces y decidido patriotismo, y aun de las Cortes mismas; ese empeño tenaz en resistir el nuevo orden de cosas, aun por muchos sugetos que por su carácter debieran ser los primeros á dar muestras efectivas de obediencia á las decisiones de las autoridades legítimas; eso es lo que ha motivado una acusación de tal naturaleza, de la cual se han aprovechado grandemente los franceses y sus agentes para hacer odiosa á los pueblos la marcha magestuosa del cuerpo constituyente de la nación. Por fortuna, los pueblos saben bien que los hombres que han estado y aun están en pugna con los sabios principios de las Cortes, son muy pocos; y esos, tildados por su adhesión á los desórdenes y á la obscuridad, y por la debilidad ó malicia con que se sometieron á Godoy para mantenerse en sus empleos y disfrutar cuantiosas rentas, que es la patria de estos verdaderos enemigos de ella; pues así debe llamarse al que ha trabajado directa ó indirectamente contra las Cortes para que no fuyesemos Constitución.

Cuarta. La sinceridad y franqueza con que siempre hemos procedido nos obliga á confesar con dolor que es cierto haberse suscitado en el Congreso

de Córtes la intempestiva y no ménos impolítica cuestion de *si conviene conservar el horrible y abominable tribunal de la inquisicion*. Pero en obsequio de la verdad, y en honor de la parte ilustrada de la nacion, debemos advertir que semejante negocio solo ha sido promovido por un corto número de individuos conocidos ya por sus opiniones; siendo constantemente cierto que la mayoría de aquel cuerpo respetable ha mirado este negocio como incompatible con la justa libertad de los españoles, é indecoroso à la nacion, que seguramente seria la befa de toda la Europa culta, si se restableciese el Santo-Oficio. Así es que, cuando se ha tocado este expediente, ha sufrido una repulsa casi general; lo que unido à los muchos impresos que han circulado y de continuo salen à luz contra aquel tribunal, y à la opinion pública que domina acerca de él, prueban hasta la evidencia que las Córtes de España han estado muy distantes de ocuparse detenidamente en un asunto, que solo cuenta por apologistas al silbado Censor, Filósofo rancio y otros pocos entes de esta calaña, célebres por sus extravagancias y necedades, y despreciados de chicos y de grandes como merecen.

Los franceses, que son excelentes exploradores, han conocido y tocado de cerca el aborrecimiento con que miran los pueblos la inquisicion, y han sabido aprovecharse de la noticia del *Statesman*, para hacerles creer que todo un congreso de Córtes, reunido para salvarlos y romper los hierros opresores de la ignorancia y de la degradante supersticion, de que se derivan los mayores males, se ocupa en el restablecimiento de un tribunal tan directamente opuesto à la libertad civil, y tan propio para mantenerlos en los errores y preocupaciones que los han perdido. A buen seguro que hubiesen hablado los periodistas del gobierno intruso contra la *Santa*, sino se hubiesen propuesto desacreditar nuestras Córtes representándolas ocupadas en negocios tan contrarios à la voluntad general; porque es claro, que si esta estuviese por la inquisicion, producirian los papeles enemigos distinto efecto del que se proponen; pues los pueblos amarian mas y mas un gobierno que tan conforme iba con sus inclinaciones; y esto, en verdad, no podria agrandar à los enemigos, ni son tan necios que adoptasen medios contrarios à sus fines.

Creemos que ni los hombres ilustrados de la nacion ni nuestros aliados serán tan injustos que traten de achacar à todo el Congreso el haber provocado una cuestion tan agena del dia, y baxo todos aspectos repugnante. Nuestras Córtes, compuestas en gran parte de hombres sabios y virtuosos, han procedido en esta materia con un tino y madurez superiores à todo elogio; y es de esperar que si la imprudencia ò un celo indiscreto volviese à suscitar semejante cuestion, su resultado será la abolicion de un tribunal, detestado por toda la Europa y contrario à la sabia Constitucion que con tanto aplauso de los buenos han sancionado las Córtes.

¿Y cómo podria suceder otra cosa, cuando están à la vista los exemplares que confirman lo que acabamos de sentar? Sin pasar mas adelante, digamos si será compatible la existencia de un tribunal que no ha mucho tiempo acaba de condenar como *heregia* una de las verdades mas conocidas é indisputables; y lo que es mas, una verdad consignada como tal en nuestra Constitucion? Hablamos del edicto de la inquisicion de México, inserto en los diarios de aquella capital de 4 y 5 de setiembre de 1808, en que se trata la *soberania del pueblo co-*

mo heregia manifesta. Es menester seguramente estar muy obcecados, ó ser muy estópidos, para abogar por un establecimiento tan opuesto al sistema constitutivo de la nacion; y no imaginamos que nadie nos haga la injusticia, à no ser los franceses para desacreditarnos, de creernos tan idiotas que derramemos nuestra sangre y vivamos expuestos à riesgos y contradicciones para sostener los errores y los establecimientos que nos han privado de los conocimientos mas útiles y necesarios al hombre en sociedad, y sin los cuales es imposible que los pueblos sean verdaderamente felices.

Omitimos otras reflexiones à que da margen el párrafo de *Statesman* que hemos trasladado, y de que tan malignamente se han prevalido los asalariados periodistas del gobierno intruso; pero no callaremos que cuantos han escrito en contradiccion con los principios proclamados por las Córtes, cuantos han resistido la reforma de los abusos, cuantos han sostenido y suscitado cuestiones contrarias à la libertad y seguridad de sus conciudadanos; en una palabra, cuantos han querido à todo trance que el antiguo sistema prevaleciese, han trabajado, (quizá sin ellos pensarlo) en obsequio de los franceses; pues semejante conducta produce el desafecto à la autoridad legitima, siembra la division, enciende los odios, y prepara el camino à la anarquia, de que indefectiblemente se seguiria la ruina de la patria y el triunfo del tirano.

IMPRESOS.

Gaceta de la regencia del 7—Suchet, al restablecer la audiencia de Valencia por medio de un decreto, declaró que la administracion de justicia se ejerceria *en nombre del emperador y rei*. La audiencia legitima de aquel reino se ha instalado en Alicante, con los Sres. ministros Ugarte, Cozar y Paz.

Diario mercantil del 7—Reimprime un artículo sobre el *entusiasmo público*, que insertò el *Revisor político*, del 20 de noviembre último, y extractamos en nuestro periódico.

Conciso del 7—El cargo de la tesoreria mayor desde 19 al 25 inclusive del pasado ha sido de 973993 rs.: la *data* 961167, y la *existencia* en la última fecha 12825. (en dinero.)—Los tenientes coroneles La Fuente y Soblechero avisan à la junta de Avila que en la mañana del 28 de marzo atacaron, en Puente Uñez, un convoi que iba à Valladolid, matando 18 de su escolta, haciendo 14 prisioneros, y quedando finalmente en su poder un carro con vestuarios y camisas. Otras cuatro acciones han tenido aquellos caudillos, de que aun no han dado los pormenores—El 1.º del corriente estaba Sault en Sevilla: unos creian que *baxase* à los puertos, y otros que *subiese* à Córdoba, de donde avisaba el gobernador, que andaban los insurgentes.

NOTICIAS.

Londres 10 de abril—Por oficio del vicealmirante Pellew ha recibido el almirantazgo la noticia del apresamiento, sobre Estia, de dos buques franceses armados con 8 y 6 cañones.

El 5 salió de Plymouth para Morlaix un parlamentario, à cuyo bordo iba un correo americano con pliegos de Mr. Russel

para Mr. Barlou, ministro de los Estados-unidos en Paris.

Los ejércitos ingleses constan actualmente de 370.434 hombres de línea, y 93.213 de milicias incorporadas. No se incluyen en este número las milicias urbanas.

(Correo de Inglaterra.)

Berlin 27 de abril — Se ha publicado en la gaceta el aviso siguiente. „ Como la marcha de las tropas francesas al mando del mariscal del imperio duque de Reggio, es de inteligencia con nuestro gobierno, estas tropas, pertenecientes á una potencia amiga, deben ser recibidas y tratadas con respeto y atencion. Los habitantes de esta capital no serán incomodados en lo mas mínimo: los magistrados, á quienes concierne, publicarán á la mayor brevedad el reglamento que debe observarse en el acuartelamiento y hospedage. El Sr. mariscal ha asegurado que las tropas observarán la mas rigurosa disciplina.”

(Gac. de Lisboa.)

TRIBUNALES.

Real Consulado—La regencia de las Españas ha resuelto que la medida de las sales se uniforme en todas partes al pote de Avila, abonándose á los administradores de los alfolies un 5 p 8 en razon de mermas, como igualmente á los capitanes de los buques en que se transporten; bien que estos deberán probar á satisfaccion de la real hacienda las averias y demas casos fortuitos que sufran, en cuyo defecto habrán de entregar el total de la cantidad recibida, ó su importe, al precio que se vende la sal al público; y finalmente, que para el trasbordo de bahia se establezca la medicion por medio de un caxon de una ó dos fanegas; celando el resguardo los extravios de sal que se han notado en el tránsito de los saleros á bahia.

S. A. ha declarado en estado de bloqueo todos los puntos de la costa de España ocupados por los enemigos, del mismo modo que lo están los comprendidos entre el Puerto de Santa Maria y Ayamonte. Por tanto, no podrá en adelante salir ni entrar en ellos buque alguno sin salvo-conducto, que deberá ser visado por el gefe de la marina británica que cruce en las costas respectivas, ó por comisionado suyo; en inteligencia de que todo buque español detenido sin este documento, será con su cargamento confiscado. Esta disposicion comprende tambien á los buques extrangeros, á quienes se obligará á separarse de las costas, persuadiéndolos á que descarguen en los puertos libres; pues si empeñan en permanecer en ellas serán detenidos y embargados.

Á las 12 de hoy se han de rematar los 26 palos de madera cedro, y 67 idem dura, pertenecientes al gobierno. (R. núm. 314.)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Lotería nacional. Habiendo ganado en la última extraccion 80080 rs. vn. la Suscripcion para las necesidades extraordinarias del ejército, (R. ns. 310 y 317) ha dado á esta suma la siguiente distribucion, aprobando la regencia del reino: 20 rs. para 50 billetes en el inmediato sorteo, aplicándose su suerte por mitad al ejército y fuerzas sutiles: 15616 rs. para el hospital militar de la Isla: 15616 para que con intervencion del general de este canton se apliquen útilmente: 15616 para que se distribuyan entre los individuos de las fuerzas sutiles: 15616 para el vestuario del batallon de Barbones, y 15616 para el de la caballeria del conde de Penne.

Real academia de Equitacion militar. — Se celebrò (segun anunciamos) la fiesta de ejercicios ecuestres en memoria de los primeros mártires de la libertad española, con asistencia de un lucido concurso, y algunas vistosas decoraciones, entre las que se señalaba la dispuesta por el real cuerpo de Artilleria con un cenotafio en honor de los inmortales Daoiz y Velarde. ¡Gloria eterna á los héroes del Dos de mayo! ¡Que sus hechos se graben profundamente en la memoria de los españoles! ¡Venganza eterna contra los pérfidos asesinos! ¡Que con su sangre se aplaquen los males de nuestros hermanos, y se satisfagan las atroces injurias hechas á nuestra afligida patria! ¡Venganza eterna contra los pérfidos asesinos!

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 7—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los ingleses los trabajos en el cerro de los Mártires; y los enemigos en las casas fuertes del olivar del Comandante y falda del cerro de Autran, y en el cerro de Santa Ana—Ningunos fuegos—De Puerto-real al Puerto han pasado 2 piezas de artilleria volante, y 9 carros de municiones; y de Chiclana á Puerto-real 9 carros con forrage y efectos, y 1 general con sus edecanes—Está fondeado fuera del puerto 1 navio de guerra español que recalcó de levante.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 7. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Filadelfia, nav. am r. Daleware, con harina. De Norfolk, gol. id. Rosa Florida, con harina y maiz. De Limerik, b. ingles Maria, con cebada. De Huelva 1 mist. esp. con madera. De Esteposa, faluc. id. Rosario, con carbon.

Artículo comunicado.

Sres. editores del Redactor general—No habiendo podido verificarse la idea de abrir una lámina que representase el busto del Sr. Argüelles, por la imposibilidad que se ha tocado en obtener su retrato; y deseando dar á la suscripcion recolectada para ello una inversion que de algun modo acredite los patrióticos deseos de los suscriptores, hice la proposicion que

acompañó, y que ruego á Vs. se sirvan insertar en su periódico, para que llegando por este medio á la noticia de los que no la han visto, puedan, aunque no es de esperar, retirar el importe de su suscripción, si no se conforman con la idea propuesta.

Soi de Vs. con la mayor consideracion su atento servidor Q. S. M. B.=F. J. C. de la P.

Señores suscriptores (al retrato del Señor diputado Argüelles.)

La modestia del benemérito Argüelles nos priva del placer de testimoniar á la posteridad sus virtudes patrióticas con la abertura de la lámina de su busto. El fondo recolectado para esto debe, á mi juicio, invertirse en un objeto digno. Tal me parece la compra de billetes de la Lotería Nacional, destinándolos por iguales partes en favor del ejército de la Isla y fuerzas sutiles.

Pero como puede suceder que no se saque ninguna de las suertes ó premios altos, es mi opinión que para aproximarse á lograrlo se observe el método siguiente:

Jugados en la próxima extracción los billetes á que alcance el importe de la suscripción, si nada se sacase quedará concluida nuestra comisión; mas si se obtuviese alguno ó algunos de los premios baxos, se volverá á jugar todo lo que se saque, y se continuará jugando hasta que ó se pierda el todo ó se logre un premio ventajoso.

Si la suerte favorece nuestras ideas, y tenemos la de sacar alguno de los premios altos, ó una cantidad proporcionada por la suma de premios baxos, se anunciará al público por medio de los periódicos, manifestando que los suscriptores á la lámina del busto del Sr. Argüelles, ya que no han podido vencer su modesta repugnancia, hacen este servicio á los defensores de la patria, en nombre del defensor de sus derechos.

Cádiz 2 de mayo de 1812=F. J. C. de la P.

Artículo comunicado.

Proposición que en la sesión de Cortes del 6 del corriente presentó y leyó el Sr. D. Antonio Capmany, diputado por Cataluña. (R. núm. 328.)

Señor: En la resolución que tomó anteayer V. M. (sin que yo pretenda con mi débil voz invalidarla ahora) en mi opinión se invirtió el orden de proceder. Se deliberó sobre la no disolución del Congreso, y fue aprobada por V. M., antes de deliberar sobre la época cierta de las futuras Cortes ordinarias, que era el punto, aun hoy indeciso, que debiera haberse sentido primero como término de la prorogación sancionada, á la cual podrán tal vez algunos interpretarla baxo el semblante de perpetua, por aquel comun proloquio perpetuum est quod durat, puesto que esta mayor ó menor duración ha de depender de varias y extraordinarias circunstancias imprevistas desde ahora, y de incidentes mas imprevistos aun, que podrán dilatar la reunión completa de la futura representación nacional. Por consiguiente se dilata indefinidamente el caso de po-

derse verificar la conclusión de las Cortes actuales, una vez que sus diputados parece que no quieren despedirse hasta que dexen en posesión de sus asientos á los que se han de convocar todavía para que vengan de las extremidades del mundo á ocuparlos. Perdóneme V. M. una comparación material en gracia de la oportunidad. Se me representa ver aquí la guardia que defiende un puesto, la cual sin embargo de que debe ser relevada, á las 24 horas, no puede retirarse hasta que venga la entrante aunque tarde tres días.

En el caso presente es mas cierta la tardanza; porque el entero cumplimiento de la convocación está sujeto á mas contingencias. Luego estas Cortes, dirá alguno, no tienen fin; y tómese en el sentido de término. ¿Será esto, como se dice, una causa abierta? No se me arguya con que se cerrará la puerta del Congreso, una vez que la ha de cerrar el mismo que se queda con la llave para abrirla cuando lo tenga á bien, ó le parezca bien.

¿Queda por ventura la nación y el gobierno de la monarquía, fundado hoy sobre las bases de la nueva Constitución, en manos de un menor que necesita de tutores? ¿ó de un imbecil, que pide una tutela de por vida? ¿ó de un amigo sospechoso de la patria que precise á las Cortes á tener los ojos siempre abiertos para contarle los pasos, y señalarle el camino por donde los ha de llevar? Esta conducta podría entorpecer las operaciones de la suprema potestad ejecutiva que acaba V. M. de constituir; y descargándola en cierta manera de la responsabilidad á que la sujeta la Constitución, nos echamos encima este terrible peso.

Para llenar el intervalo prescrito de unas Cortes á otras está señalada en la Constitución la diputación permanente, cuya planta veo que queda suspensa ó desvanecida por el acta que anteayer sancionó V. M. de no disolverse hasta que se junte el futuro Congreso. Si yo hubiese estado presente en aquella sesión, hubiera manifestado mi voto contrario, que hoy expongo como particular opinión.

Por tanto, pido por vía de proposición formal que hago: Que se lleve á debido efecto el artículo 157 de la Constitución en que se establece la diputación permanente de Cortes, señalándole todas las facultades de que debe estar revestida, para que jamás quede la nación sin este cuerpo conservador y custodio de sus derechos y libertad; pues á este fin tan saludable estaba muy sabiamente destinado.

Esta exposición de mi dictámen, que sujeto á la deliberación del Congreso, sea cual fuere la resolución de V. M. pido se inserte en las actas de este día para que conste mi modo de pensar en asunto de tanta gravedad.—Cádiz 6 de mayo de 1812.—Antonio Capmany.

CALLE ANCHA.

El general Ballesteros ha baxado á Los Barrios, y sobre Ronda se halla con 60 hombres el general Soult, sobrino del mariscal del mismo nombre.

☞ R. 328 col. 5.ª lin. 68 en léase hasta.

TEATRO

Pablo y Virginia, (com. en 3 actos.)—Un aria, (por la Sra. Morales.)—La venta, (sainete.)—A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general.